



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Pleno/ANM
Secretaría

2/03

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL TRES.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**
D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**
D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**
D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**
D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**
D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**
D. José Villena Aguilar **IULVCA**
D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**
D. Rafael Broncano Pérez **IULVCA** (entra en punto 2)
D. Nieves Jiménez Mira **PP**
D. Manuel Martín Godoy. **PP**
D. Miguel Medina Barranco. **GM**
D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**
D. José Cortés Bueno **PA**
D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**
D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 26 de Febrero del año dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria en primera convocatoria.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Siendo las diez horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 5 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2002.

Dada cuenta de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 5 y 16 de Diciembre de 2002, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los Sres., asistentes a las mismas, su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CATÁLOGO RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y VALORACIÓN.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Personal D. José Luis Pérez Moreno para realizar una breve descripción de la clasificación y catálogo, así como su valoración, de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con referencia a todo el proceso de contratación de los servicios para la realización de los trabajos, la propuesta recibida sobre la que se dio audiencia a cada uno de los trabajadores interesados, propuesta final y negociación con las representaciones sindicales, con las que se ha llegado al oportuno acuerdo, cuya plasmación consta en el expediente y termina haciendo referencia al contenido del catálogo en el sentido de contener cada puesto sus funciones, sistema de ingreso, determinación del complemento de destino, dentro de los límites máximos y mínimos establecidos por la Ley para cada grupo y valoración de los diferentes conceptos que integran el complemento específico.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas mostrándose de acuerdo en principio con el trabajo realizado, pues es una conquista que venían reivindicando los trabajadores municipales y además con un coste que entiende no es excesivo, constituyendo un instrumento dinámico que se debe de tener en cuenta, si bien ha observado que algún puesto, como por ejemplo el de notificador, no está debidamente valorado, pues en concepto de peligrosidad se valora con 0 puntos y pide se tenga en cuenta esta situación.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez manifiesta que la catalogación no se ajusta totalmente a la realidad del Ayuntamiento, a la vista de que el Sr. Concejal Delegado ha tenido que negociar varias veces con los sindicatos, si bien se alegra por haberse llegado a un acuerdo, que su grupo apoyará, habida cuenta que se ha producido el encuentro con los representantes sindicales, aún insistiendo en lo ya manifestado, pues existen puestos de reciente creación, la mayoría en el



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

departamento de cultura, más valorados que otros que existen desde hace bastante tiempo.

En este momento se integra a la sesión el Concejál D. Rafael Broncano.

La Sra. Portavoz continua manifestando que en algunos otros puestos no se recogen las funciones reales, aunque es consciente de que este instrumento puede ser modificado en cualquier momento, con mejor valoración de la experiencia, coincidiendo así mismo con lo manifestado por el Portavoz Sr. Palomas sobre la peligrosidad, que está mal recogida, respecto del notificador.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Andalucista D. Fco. A. Castro y se lamenta, en primer lugar, por el proceso que se ha seguido con un trabajo realizado por asesores externos que, a su juicio, es impresentable, pues el propio Concejál ha reconocido que ha tenido que modificar hasta el 40 % del trabajo inicial. Critica además la falta de participación del resto de los grupos que no han tenido conocimiento hasta ahora del documento final, y entiende que toda esta situación se ha producido por la suspensión del convenio, a cuyo efecto entiende que la renuncia que efectuaron los trabajadores a la aplicación del art. 19 del convenio se ha podido utilizar para reequilibrar la cuantía de algunos puestos y pide que el 2% de la masa salarial se atribuya al contenido de la catalogación, para que no lo pierdan los trabajadores. Por otra parte destaca no haberse respetado en alguna otra ocasión los informes jurídicos y en consecuencia ahora podría haberse hecho lo mismo aplicando la catalogación con efectos de 1 de Enero, pese a lo que dice el informe jurídico, pues la voluntad política es la que debe imperar, sin que por esto se deba acusar a nadie de demagogia por la renuncia de los trabajadores a los derechos consolidados a que antes ha hecho referencia y sin que esto suponga una excesiva carga para las arcas municipales, ya que estos derechos estaban reconocidos, reiterando la pregunta de porque se han tenido que modificar los artículos 7 y 19 del convenio, que ya ha sido llevado a Comisión Informativa, insistiendo en que el 2% de la masa salarial se ha debido de incluir en la valoración para incremento de aquellos puestos menos valorados, extremo sobre el que efectúa la oportuna propuesta para que sea sometida a votación, con inclusión de la aplicación de la nueva valoración con efectos de 1 de Enero de 2003.

El Concejál delegado de Personal D. José Luis Pérez replica que el trabajo ha sido perfectamente realizado por la empresa contratada y la catalogación es totalmente correcta, sin perjuicio a la necesidad de dar audiencia a los trabajadores. Aclara además que el puesto de notificador no tenía atribuido ninguna puntuación por peligrosidad y en la negociación se le ha otorgado 25 puntos, admitiendo que la



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

catalogación sea revisable, pero siempre que las circunstancias del puesto se modifiquen. Continúa el Sr. Concejal exponiendo que cada puesto lleva atribuida sus funciones propias y por tanto cada trabajador va a conocer perfectamente sus cometidos, haciendo hincapié en que la antigüedad es un extremo que no se valora en el completo específico, pues se retribuye de modo legal a través de la asignación de los trienios y recalca que en una catalogación no se valoran la situación personal de cada trabajador, sino de modo objetivo los distintos puestos de trabajo. Así mismo el SR. Concejal aclara que con los representantes sindicales se ha llegado a dos tipos de acuerdo, uno sobre la catalogación y otro sobre el convenio, pero aludir ahora a la consolidación de derechos es desconocer cual es la situación real o querer quedar bien hacia la galería, pues todos conocen que el convenio, en los extremos de incremento retributivo, han quedado suspendidos cautelarmente por decisión judicial, por lo que insistir en esto es dar falsas expectativas a los trabajadores y crear un verdadero problema para el propio Ayuntamiento, a tal punto que los propios representantes de los trabajadores han entendido la situación perfectamente y han sabido desvincular ambos temas. Finalmente el Sr. Concejal Delegado resalta los criterios objetivos con que se han otorgado las puntuaciones a los distintos puestos de trabajo, confeccionándose una RPT positiva y adecuada para nuestro Ayuntamiento y los propios trabajadores.

El Portavoz del Piu Sr. Palomas vuelve a intervenir y reconoce que ha existido un defecto de partida, pues la oposición debió haber tenido alguna representación, de modo que no hubiesen surgido las dudas que ahora se plantean, además de no haber contado con la documentación con suficiente tiempo, de modo que se hubiera podido propiciar un acuerdo absoluto.

La Portavoz del grupo Popular D^a Nieves Jiménez replica al Sr. Concejal Delegado que piensa que no la ha entendido bien, cuando afirma no haberse tenido en cuenta la responsabilidad de algunos puestos y ha aludido a la antigüedad, pues lo ha hecho a la vista de la documentación que se les ha entregado donde dan igual puntuación a un puesto que lleva tres años como a uno que lleva treinta años.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para decir que entiende que parte del Gobierno municipal quiere aprobar el convenio en su totalidad y todos los derechos económicos reconocidos, si bien el acuerdo fue suspendido y ahora, a través de este proceso, ha existido la posibilidad de dar salida a toda la situación económica, pues es fácil decir queremos aplicarlo todo, pero los Jueces no nos dejan, ya que si se ha dado solución a una parte, se podía haber dado solución a todo, salvo que se supiese desde el principio que el convenio fue un apaño que nunca se iba poder cumplir.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina e indica que, aún no estando de acuerdo con el proceso, votará a favor, pues ha existido un esfuerzo de los trabajadores por consensuar el acuerdo, aún quedándole la duda de que se haya suscrito el acuerdo para no perderlo todo, además de ver algunos puestos muy por debajo a la valoración que debían de tener y resalta no ser el momento adecuado ni haber sido equitativo con todos los trabajadores, si bien reitera su apoyo y todo ello pese a que no se ha dado cabida a los grupos de la oposición para que todos hubiesen consensuado el tema, pues de este modo se hubiera obviado el debate .

El Concejal Delegado D. José Luis Pérez Moreno vuelve a intervenir y manifiesta su sorpresa por lo que ahora se está diciendo, cuando algunos miembros de la Corporación en Comisión Informativa mantenían que se había sido demasiado espléndido en las valoraciones, alegrándose por el cambio producido. Aclara que no puede mezclarse el convenio y la catalogación ahora realizada, pues son dos asuntos totalmente distintos, lo que el Portavoz del Grupo Andalucista conoce perfectamente por su condición de letrado, ya que con el expediente de catalogación no se trata de enmascarar ningún tipo de incremento retributivo, sino que constituye una verdadera catalogación, cuya valoración objetiva otorga un resultado económico que en ningún caso es aleatorio, conociendo así mismo que la catalogación no puede tener carácter retroactivo, salvo que lo que se pretenda es mezclar ambos temas para que de nuevo sean impugnados, pues el 2% de la masa salarial a que se ha hecho referencia no es de aplicación al estar este extremo suspendido judicialmente, recordando que el foro del pleno no supone que se pueda hacer lo que se quiere, sino que está sujeto a una legislación que hay que respetar.

En relación con la experiencia aludida por la Sra. Portavoz del Grupo Popular aclara que la experiencia que se valora no va referida a la antigüedad del trabajador, sino a la exigida para el desempeño y desarrollo de la función de los distintos puestos de trabajo y , de otro lado, manifiesta que en una negociación no se puede dar cabida a cada grupo político, sino que esta se produce entre dos partes constituidos por el Gobierno y por los representantes de los trabajadores, elevándose luego la propuesta al Pleno donde cada uno votará lo que estime conveniente, y adelanta que a próximo pleno se traerá la modificación del convenio, asuntos que, insiste no pueden ligarse pues son dos cuestiones totalmente diferentes.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que también es legal lo manifestado por el Portavoz D. Fco. A. Castro sobre posibilidad de haber otorgado mayor valoración.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para felicitar a todos, pues en este asunto no se puede plantear la existencia de vencedores ni vencidos, sino haberse realizado un trabajo, consensuado por los trabajadores, de modo que la propuesta que ahora realiza el grupo Andalucista constituye un planteamiento fuera de lugar, pues no se sabe si lo que se pretende es que salga adelante o que de nuevo se suspenda el acuerdo y respecto a la dictaminada en Comisión Informativa, reconoce que aunque nadie puede quedar satisfecho al 100 %, es el fruto de constantes horas de trabajo y si hay alguna modificación a la propuesta se debe de realizar en otro contexto y no tratar de mezclarlo con el tema del convenio. El Sr. Alcalde continúa manifestando que en democracia cada uno tiene que asumir su puesto y en este asunto, el Gobierno es quien negocia con los trabajadores y no los grupos de la oposición, cuya participación la pueden materializar ahora mediante su voto en este pleno,. Así mismo aclara que no puede ponerse en duda el trabajo realizado por la empresa adjudicaria del contrato para catalogación y valoración de los puestos de trabajo, pues su prestigio está reconocido en todo el País, habiéndose acudido a esta para evitar la tacha de posibles favoritismos si se confeccionaba desde el propio Ayuntamiento.

Tras esto se somete a votación en primer lugar la propuesta del Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro en el sentido de que se incluya en la valoración el 2% de la masa salarial para su redistribución entre los puestos menos favorecidos y que se aplique la valoración con efectos del 1 de Enero del presente.

Efectuada esta, el pleno municipal por mayoría de 10 votos en contra que corresponden a los grupos PSOE e IULVCA y 7 a favor, de los grupos PA, PIU, PP y Mixto acuerda su desestimación.

Seguidamente se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa y realizada esta el pleno municipal, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 15.1 y 16 de la Ley 30/84, 90.2 d e la Ley de Bases de Régimen Local, 116.4 y 129.2.a) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, 58 de la Ley 42/94, disposición transitoria 2 del Real decreto 861/86 y Ordenes Ministeriales, analógicamente de 21/2/88 y 6/2/89, acuerda por unanimidad:

- Aprobar el catálogo relación de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento según consta en el expediente y oportuna valoración.
- Se proceda a notificar a cada uno de los funcionarios la ficha correspondiente a su puesto de trabajo con funciones a desempeñar y demás extremos que constan en los mismos.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN
CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE TAXIS.**

En este punto interviene el Sr. Alcalde realizando una amplia explicación sobre el proceso llevado a cabo para la adjudicación de seis nuevas licencias de taxis que fueron creadas en su día con objeto de prestar el servicio con la necesaria calidad y ante el crecimiento producido en la población de este Municipio, construcción de nuevos hoteles, etc., así como resultado de la baremación de las solicitudes que se ha concretado en el otorgamiento de 3 licencias a conductores asalariados del servicio y las tres restantes a los aspirantes que mayor puntuación han obtenido.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina para exponer que aunque no admite en su totalidad el dictamen de la Comisión Informativa, lo importante es que se cumplan los servicios y haya un verdadero control, debiendo estudiarse la posibilidad de establecer más de una parada.

La portavoz del Grupo Popular también interviene en el sentido de no entender como el final del proceso se ha hecho tan farragoso y complicado con objeto de que se den unos resultados que ya se estaban esperando, pues en la publicación en el BOP se incluía una lista de admitidos y rechazados otorgándose 15 días para subsanación de errores, y luego se otorgan licencias a algunos de los rechazados, ya que las posibles rectificaciones han debido de admitirse sobre documentación ya aportada y uno para aportar una nueva documentación, por lo que termina aclarando no estar de acuerdo con el expediente seguido y anticipa que el voto de su grupo será en contra.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro, para reproducir los comentarios ya efectuados en Comisión Informativa de Desarrollo, así como rechazar el extremo de que las bases puntuaran, además de la experiencia en el transporte de pasajeros, la experiencia en el de mercancías, de modo que se va más haya de la igualdad de oportunidades. Así mismo critica el hecho de que publicada la lista de admitidos y excluidos, estos últimos que están así calificados por no haber presentado la oportuna documentación en el plazo otorgado, por lo que han debido de decaer en sus derechos, ya que la subsanación de errores solo puede ir referida a corregir lo ya presentado y no a aportar nuevos documentos que no se habían presentado desde el inicio, pues no se puede subsanar un error de lo que no se ha presentado, en cuya consecuencia anuncia que el voto de su Grupo será en contra y que su grupo adoptará las medidas que entienda necesarias en interés de la Corporación.



El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta para decir que en la lista de adjudicatarios están incluidos aquellos a quienes les corresponde la licencia por ser conductores asalariados, constituyendo una cuestión distinta el resto de licencias que deben de adjudicarse de modo libre con arreglo a la baremación del pliego, que a su juicio debe de volver a estudiarse, por lo que pide que se separen y dividan ambos cupos.

El Portavoz del Grupo IULVCA, D. Miguel Rico recuerda que el pliego de condiciones se informó en Comisión de Desarrollo de fecha 22 de octubre del pasado año y se aprobó posteriormente por el Pleno, por lo que su grupo apoya la propuesta de concesión de las licencias de acuerdo con los informes emitidos, ya que aprobadas las bases la baremación es reglada, sin que quepa subjetividad alguna, pues que el baremo sea o no el más adecuado no admite ahora ninguna interpretación, puesto que una vez aprobado su aplicación debe ser estricta.

En este momento abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Rafael Broncano.

El Sr. Alcalde también aclara y recuerda que el pliego de condiciones y baremo se aprobó con 4 abstenciones de los grupo andalucista y popular, pero sin que nadie hiciera objeción o propuesta diferente, ni incluso por aquellos grupos que se abstuvieron.

En consecuencia y examinado el procedimiento para la adjudicación de seis licencias de Auto-Taxis para la prestación del servicio público de transporte en automóviles ligeros de alquiler con conductor y la propuesta que se formula, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 8 votos a favor, que corresponden 5 al grupo PSOE y 3 al Grupo IULVCA, 5 votos en contra de los grupos PP, PA y el Concejal D. Felix Castán y una abstención del Portavoz del PIU D. Manuel Palomas:

PRIMERO. - Adjudicar 6 licencias de Auto-Taxis para la prestación del servicio correspondiente a los siguientes solicitantes:

1.- Conductores asalariados:

- D. Juan Luis Pérez Atencia
- D. José Antonio Segovia González
- D. José Antonio Tomé Fernández

2.- Cupo Concurso libre:



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

- D. Miguel Bueno García
- D. José Luis Pelaez Montoro
- D. Rafael Ruiz Palomas

Por ser quienes mayor puntuación han obtenido conforme al baremo aprobado en su día

SEGUNDO. - Los titulares presentaran, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en al cláusula II

TERCERO. - Que el presente acuerdo se notifique a todos los solicitantes, incluidos los no adjudicatarios con expresión de los recursos legales que procedan.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2003.

En este momento abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Felix Castán y se reintegra al mismo el Concejal D. Rafael Broncano.

Antes del inicio del debate la Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez manifiesta que su grupo se ausentará de este punto por haberle dado la documentación para su estudio, presentar alternativas y aprobarlo en sólo tres días, no considerando que esta postura sea dialogante. Tras esto la Sra. Portavoz citada y el Concejal D. Manuel Martín abandonan el Salón de sesiones.

A continuación el Sr. Alcalde interviene para dar cuenta del expediente del presupuesto general del ejercicio 2003, integrado por el presupuesto de la Entidad y de los Organismos Autónomos de Turismo, Deportes y O.A.L.D.E, que se cifra en 17.753.275,66 euros en su estado de ingresos y gastos. El Presupuesto de Deportes asciende a 289.124 Euros en su estado de ingresos y gastos. El Presupuesto de Turismo asciende a 321.482,31 Euros, cifrándose el presupuesto de la O.A.L.D.E. en 5.041.145,18 Euros. Destaca el Alcalde la naturaleza continuista del presupuesto con objeto de que la Corporación que salga de las próximas elecciones no tenga ningún tipo de problema sobre todo para la ejecución de las inversiones, señalando que el mayor incremento de los gastos se debe a nuevas situaciones como la creación de la empresa mixta para el servicio de basura, catalogación aprobada en este pleno y plan de choque, y el de los ingresos viene dado fundamentalmente por el incremento de unidades del IBI, aunque el tipo de impuesto no se haya incrementado desde el año 97.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas y manifiesta que aunque a primera vista los mayores incrementos en gastos e ingresos vengan originados por lo expuesto por el Sr. Alcalde, con el que discrepa en cuanto a que el IBI si resulta verdaderamente gravoso para los vecinos, el verdadero problema a su juicio radica en que el presupuesto en su ejecución se vaya a nivelar, resaltando además en el capítulo de inversiones la escasa ayuda de otros organismos, especialmente de la Junta de Andalucía que sólo aporta 45.000 € de un montante de 3.727.000 € y el continuo incremento de la deuda municipal, no bastando mas que ver el remanente de Tesorería, que negativamente se ha incrementado en 50 millones de ptas., pese a que en el año 2002 se aprobó un plan de saneamiento, de modo que si se continúa con idéntico porcentaje de incremento la situación se hará insostenible, por lo que su voto será de abstención aunque tradicionalmente ha votado en contra y ha presentado impugnaciones.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina interviene y se queja en primer lugar del escaso margen de tiempo que ha tenido para poder estudiar los presupuestos y manifiesta su extrañeza de que los actuales socios del PSOE en el equipo de Gobierno aprueben un presupuesto idéntico al que hace tres años votaron en contra. Destaca el Sr. Portavoz que por respeto a la nueva corporación que entrará en Junio, a los trabajadores y a que el presupuesto es un requisito esencial para gobernar el pueblo, su voto solo será de abstención, aunque teme que esta herramienta se utilice para hacer campaña electoral, esperando que por el contrario solo se utilice para gestionar en beneficio de los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro expone compartir la postura del grupo popular en cuanto a escaso margen de tiempo, aunque no respecto al hecho de abandonar la sesión e indica que la primera reflexión que puede hacer es si el incremento de 1000 millones de ptas., que ha tenido el presupuesto en cuatro años, ha tenido la misma repercusión en servicios e infraestructuras en proporción a ese incremento. Señala que las cuentas presentadas no pueden cuadrar pues los gastos por la creación de la empresa mixta para el servicio de basura y catalogación de los puestos de trabajo si suponen el oportuno incremento y en cambio el único incremento real en ingresos solo se va ha producir en el IBI, pues otros conceptos como el IAE no pueden preverse ya que prácticamente este impuesto ha sido anulado por la Ley presupuestaria estatal, no entendiendo como se continúa contemplando en el capítulo I cuando, en todo caso, solo podría verse reflejado en transferencias de capital y en una cuantía mínima, o como las previsiones de tasas de basura que evidentemente no se van a cumplir pues la ordenanza fiscal no ha sido modificada. Asimismo destaca el Sr. Portavoz la fuerte previsión en tasas de inspección urbanísticas y de las sanciones



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

urbanísticas, de modo que se puedan cuadrar y nivelar los ingresos con los gastos, que es de lo que en definitiva se trata, sin que evidentemente los datos sean reales, además de haber tenido la habilidad de presentar los presupuestos antes de la fecha necesaria para no tener que acompañar la liquidación del año 2002 donde deberá de ir reflejada la mayor deuda y carga financiera de préstamos, cuyos periodos de carencia ya han finalizado.

Sobre las sanciones urbanísticas el Sr. Portavoz explica que todos saben que hoy ya no pueden destinarse a gastos corrientes, sino que deben de ir destinados al patrimonio municipal del suelo e insistiendo en lo expuesto sobre la tasa de basura señala que la recaudación por este concepto esta entorno a 100 millones de Ptas., y pese a esto se consignan 300 millones, lo que indica el fuerte incremento de la tasa que tendrá que aprobarse, cuestión que es necesario explicarla para que todos conozcan el extremo. Así mismo frente a lo que se dice de constituir un presupuesto de desarrollo, el Sr. Portavoz resalta la previsión de creación de una empresa de gestión de aparcamientos que se dota sólo con 1000 ptas., y pide finalmente se le explique la previsión de 526 millones de ptas., de ingresos de empresas privadas, salvo que la voluntad no sea la de constituir una empresa mixta, sino una de aquella otra naturaleza y esta cantidad corresponda al canon, destacando además, respecto de las inversiones, que son las mismas del ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde contesta que los ingresos de las empresas privadas corresponden a la suma de dos capítulos que están recogidas perfectamente y que corresponden a proyectos urbanísticos y sanciones de esta naturaleza ,conociendo, de otro lado, el anterior Sr. Portavoz que la partida de 1000 ptas., para la creación de una empresa de aparcamiento no constituye más que un mecanismo para tenerla creada y que es común su utilización presupuestariamente. Respecto al extremo sobre el IAE indica el Sr. Alcalde que consta la oportuna aclaración tanto en la memoria, como en el informe de Intervención, y sobre los préstamos siempre ha procurado ser consecuente y no imputar la mayor carga financiera a los últimos años.

Tras esto interviene la Sra. Interventora para explicar, en relación con el IAE, que evidentemente mermará en su cuantía, pero aún no se ha dado ningún desarrollo reglamentario, desconociéndose en que cuantía va ha verse reducido este impuesto, ni como el Gobierno vendrá a compensar estos ingresos, por lo que se ha optado por incluir una partida con una cuantía más o menos estimada en función de lo conocido y sobre las sanciones urbanísticas aclara que aparecen afectadas a inversiones del patrimonio municipal del suelo, pudiéndose ver todo ello con mayor detalle en el informe de intervención.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Andalucista para exponer que queda sin respuesta la previsión de 300 millones en la tasa de basura y que, habiendo leído el informe de intervención, lo que no se puede decir es que respecto al IAE nose sabe nada, pues la realidad es que prácticamente desaparece y sólo queda para las grandes empresas, sin que además la Ley indique nada sobre la necesidad de compensación de estos ingresos por parte del estado a favor de las corporaciones locales y si se acude a lo que históricamente ha habiendo, podrían consignarse 60 millones, pero no los 80 que se ponen. Tampoco se ha aclarado de donde procede el incremento de 500 millones de ingresos y se ha debido, además, de acompañar la valoración sobre el patrimonio municipal del suelo, pues, en definitiva, continúa el Sr. Portavoz, el equipo de gobierno sabe que el presupuesto realmente no está equilibrado por lo que su voto será en contra.

El Portavoz del PIU Sr.Palomas solicita, si existiese este dato, se adelante cual es la situación actual de endeudamiento, pues esto nos indicará si se está o no en el buen camino, contestándole la Sra. Interventora que, respecto a los gastos, el avance del 2002 puede ser representativo, pero no se puede adelantar nada de los ingresos ya que hasta el mismo día de ayer no había llegado la cuenta de recaudación del Patronato Provincial y aún no ha podido ser examinada .

Visto finalmente el presupuesto general del Ayuntamiento cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL:

Ingresos

OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.334.895,93 EUROS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.026.692,36 EUROS
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.128.092,99 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.129.595,95 EUROS
5	INGRESOS PATRIMONIALES	901.524,74 EUROS
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		12.520.801,97 EUROS
6	ENAJ. INVERSIONES REALES	1.299.543,06 EUROS



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.920.296,73 EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.621,26 EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	12,64 EUROS

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 5.232.473,69 EUROS

TOTAL GENERAL 17.753.275,66 EUROS.

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.284.296,15 EUROS
2	G. BIENES CORRIENTES Y S.	3.318.268,42 EUROS
3	GASTOS FINANCIEROS	183.513,76 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.818.579,02 EUROS
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		12.604.657,35 EUROS

OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES	3.785.724,87 EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.765,08 EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.020,24 EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	600.108,12 EUROS

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 5.148.618,31 EUROS

TOTAL GENERAL 17.753.275,66 EUROS.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	32.813,69 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.160,06 EUROS
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150,25 EUROS



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 289.124,00 EUROS

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS PERSONAL	134.709,00 EUROS
2	G. BIENES CORRIENTES Y S.	96.580,00 EUROS
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.885,00 EUROS
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	284.324,00 EUROS

OPERACIONES DE CAPITAL:

6	INVERSIONES REALES	4.800 EUROS
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.800 EUROS

TOTAL GENERAL 289.124,00 EUROS.

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.332,06 EUROS
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150,25 EUROS
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	321.482,31 EUROS
	TOTAL GENERAL	321.482,31 EUROS

PRESUPUESTOS DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	71.481,63 EUROS
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y S.	246.243,75 EUROS
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.606,93 EUROS
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	321.482,31 EUROS
	TOTAL GENERAL	321.482,31 EUROS



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

**ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE EMPLEO Y DESARROLLO.
PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.721.991,00 EUROS
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.721.991,00 EUROS
	OPERACIONES DE CAPITAL.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	319.154,18 EUROS
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	319.154,18 EUROS
	TOTAL GENERAL	5.041.145,18 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	47.425,00 EUROS
2	G. BIENES CORRIENTES Y SERV.	26.820,20 EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.668.391,65 EUROS
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.742.636,85 EUROS

OPERACIONES DE CAPITAL:

6	INVERSIONES REALES	298.508,33 EUROS.
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	298.508,33 EUROS
	TOTAL GENERAL	5.041.145,18 EUROS

Vistas así mismo las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2003 de la Entidad local y de sus Organismos Autónomos, así como la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento, así como de los Patronatos de turismo, deportes y O.A.L.D.E.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, que corresponden a los grupos PSOE e IULVCA, 2 en contra del grupo PA y 2 Abstenciones del grupo Mixto y Portavoz del PIU Sr. Palomas:



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- Aprobar los presupuestos generales de este Ayuntamiento, cuyo resumen antes ha quedado expuesto, integrados por el de la entidad local y los patronatos de turismo, OALDE y Deportes.
- Aprobar las bases de ejecución de los presupuestos.
- Aprobar las plantillas de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y de los organismos autónomos citados.
- Exponer al público el presente acuerdo, junto con el expediente del presupuesto, durante plazo de 15 días para alegaciones, entendiéndose aprobado definitivamente caso de que no se produzca ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 14,00 horas de la que se extiende la presenta acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO